

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 AGO. 2005

**VISTO** la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 15, Sra. Luisa G.ORTIZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de comestibles varios para la realización de una canasta familiar, en colaboración con los 5° y 6° años de dicho establecimiento, según la nota presentada por los docentes, y a que dicho establecimiento se encuentra ubicado en un barrio de familias con situaciones económicas, por lo que no han podido enfrentar los gastos de dicho pedido.

Que esta presidencia ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde el pago de la factura "B" N° 0005 - 00001366, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) correspondiente a "HEBEWEISS", vinoteca, de Héctor Enrique WEIS, en concepto de comestibles varios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** RECONOCER AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 00005-00001366, de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.00), correspondiente a "HEBEWEISS", de Enrique Héctor WEIS, en concepto de la compra de comestibles varios según la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 15, Sra. Luisa G. ORTIZ, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 366 / 05**

